

EX-2025-00012895-CAMOAR-GCOM#SECM

MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA MEDIA
TENSIÓN

Concurso de Precios 3006

Apertura: 05/08/2025 Hora: 11:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :												
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	382917	51201261	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL TRIMESTRAL PARA UNA SUB ESTACION TRANSFORMADORA DE MEDIA TENSION PARA CASA DE MONEDA PLANTA RETIRO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	4	0						

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente****EX-2025-00012895-CAMOAR-GCOM#SECM****MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA MEDIA TENSIÓN****Concurso de Precios 3006****Anertura: 05/08/2025****Hora: 11:00****3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**Lugar de entrega:** Casa de Moneda SAU Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

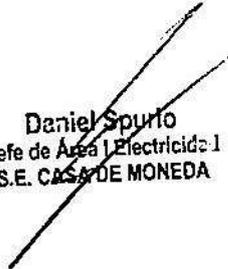
Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Firma y sello del oferente

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	FECHA: 17/04/24

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3
3. EQUIPOS	3
3.a. CELDAS DE MEDIA TENSION	3
3.b. TRANSFORMADORES.....	4
3.c. SALA	4
4. DETALLE DEL SERVICIO	4
4.a. Mantenimiento preventivo	5
4.b. Servicio de Emergencia 24 hs.....	6
4.c. Mantenimiento correctivo	6
4.d. Prestaciones no comprendidas.....	7
5. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	7
6. REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA	7
7. DURACION DEL SERVICIO	7
8. PENALIDADES	7
9. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	7
10. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE TAREAS	8
10.a. Certificación técnica de los trabajos	8
10.b. Condiciones de conformidad	8
11. GARANTIA	8


 Daniel Spurio
 Jefe de Área Electricidad
 S.E. CASA DE MONEDA

IF-2025-00011324-CAMOAR-GI#SECM

CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	FECHA: 17/04/24
		Art. N° 51201261

PAGINA EN BLANCO

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
		FECHA: 17/04/24
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	Art. N° 51201261

1. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para asistir en forma integral al mantenimiento preventivo y correctivo de una Sub Estación Transformadora de Tensión en Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al mantenimiento integral de la Sub Estación Transformadora.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente anexo, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones que se indican a continuación:

- I.R.A.M.
- I.E.C.
- Reglamento de ENRE

La enumeración es ilustrativa y no limitativa.

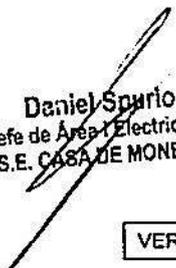
3. EQUIPOS

3.a. CELDAS DE MEDIA TENSION

Nº	Denominación	Marca	V entrada	Fusibles
1 (0743057M)	Celda de Entrada	Merlín Gerin	13.200 Volt	No
2 (0743037M)	Celda Interruptora	Merlín Gerin	13.200 Volt	No
3 (0743036M)	Celda de Medición	Merlín Gerin	13.200 Volt	No
4 (0743056M)	Celda de Salida 1	Merlín Gerin	13.200 Volt	3 X 125 Amp.
5 (0743055M)	Celda de Salida 2	Merlín Gerin	13.200 Volt	3 X 125 Amp.

Datos de los fusibles de las celdas de salida

- 125 Amp. (6) seis
- 15 KV
- Ø 80mm
- Tipo HH
- Corriente de ruptura 300 MVA



 Daniel Spurio
 Jefe de Área Electricidad
 S.E. CASA DE MONEDA

IF-2025-00011324-CAMOAR-GI#SECM

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	FECHA: 17/04/24 Art. N° 51201261

3.b. TRANSFORMADORES

Nº	Marca	S Nominal	V Entrada	V Salida	In Entrada	In Salida
1599	CAT	1500 KVA	13,2 KV	400/231 Volt	65,6 Amp.	2165 Amp.
1600	CAT	1500 KVA	13,2 KV	400/231 Volt	65,6 Amp.	2165 Amp.

- Transformadores trifásicos contruidos con arrollamientos de aluminio y recubiertos en resina epoxi DRY – CAT.
- Dos “2” unidades de control de temperatura para arrollamientos, relé de protección térmica marca Protecatt modelo P-205 Modbus (uno para cada transformador)
- Doce “12” unidades de ventilación (seis para cada transformador)
- Seis “6” Termo resistores para los arrollamientos (tres para cada transformador)
- Ocho “8” conexiones flexibles de salida (cuatro para cada transformador)

3.c. SALA

- Una (1) unidad de extracción con control de temperatura para la sala de transformación, compuesta de un ventilador axial de ½ HP 1400 rpm 220V monofásico.
- Controlador de temperatura para la sala de transformación marca NOVUS N322

4. DETALLE DEL SERVICIO

El contratista garantizara las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento del equipamiento.

Además de los trabajos enunciados, el contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar en los equipos; con la concerniente aprobación técnica brindada por la inspección de Obra.

La cotización del servicio deberá incluir además de la mano de obra especializada los materiales y herramientas necesarios para cubrir todas las prestaciones requeridas en cada uno de los equipos.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
		FECHA: 17/04/24
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	Art. N° 51201261

4.a. Mantenimiento preventivo

Se realizarán 4 visitas trimestrales según cronograma establecido al inicio de la prestación. Las tareas que requieran corte de suministro eléctrico deberán ser efectuadas en días no laborables.

Las termografías se deberán realizar en días de semana con la planta en normal funcionamiento.

Tareas a efectuar:

	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
REDES DE MEDIA TENSION			
1) Verificación de estado general			X
2) Limpieza con solvente dieléctrico			X
3) Verificación, ajuste y calibración de mecanismo de apertura y cierre			X
4) Medición de puesta a tierra			X
5) Medición de aislamiento			X
6) Verificación de estado del Medidor Power Logic PM710 (Funcionamiento y mediciones)		X	
7) Termografía (en carga)		X	
TRANSFORMADORES			
1) Revisión completa de estado externo		X	
2) Evaluación de funcionamiento		X	
3) Verificación y ajuste de torque bulones (conexión, prensa bobinas, núcleo)		X	
4) Verificación funcionamiento central de alarmas, señales y desenganche generadas de las termo resistencias		X	
5) Verificación funcionamiento de la ventilación forzada		X	
6) Medición relación de transformación			X
7) Medición de resistencia de aislamiento			X
8) Medición de puesta a tierra			X
9) Termografía (en carga)		X	
10) Limpieza del transformador		X	
EDIFICIO GENERAL			
1) Limpieza de piso con solvente dieléctrico	X		
2) Verificación de funcionamiento de la ventilación forzada	X		
3) Verificación de funcionamiento de la iluminación	X		
REDES DE BAJA TENSION			
8) Verificación y ajuste de torque bulones interruptor principal (TGBT N°1 Y TGBT N°2)			X
9) Termografía (en carga)		X	

Daniel Spurio
 Jefe de Área | Electricidad |
 S.E. CASA DE MONEDA

IF-2025-00011324-CAMOAR-GI#SECM

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
		FECHA: 17/04/24
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	Art. N° 51201261

Al momento de finalizar cada visita se deberá entregar una Planilla de Servicio donde estará el registro de las tareas y mediciones efectuadas.

Luego, dentro de los 10 días hábiles, se enviará al Área de Electricidad un Informe en formato papel. El mismo deberá estar firmado por el Responsable Técnico de la contratista.

4.b. Servicio de Emergencia 24 hs.

El contratista brindará un servicio de consultas y emergencias las 24 hs. todos los días del año, y deberá registrar un medio de comunicación efectivo para este fin.

El tiempo de respuesta ante una emergencia en planta deberá ser de hasta 4 horas efectuada la solicitud. Se deberá asistir a fin de realizar el diagnóstico y/o los trabajos pertinentes.

4.c. Mantenimiento correctivo

Estará a cargo del contratista para el caso de intervenciones menores, incluyendo la provisión y reemplazo de repuestos usuales.

Se deberá cotizar en la oferta un vademécum con los repuestos de recambio en equipos individuales según lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION
1	Fusible HH 125 A, 15 Kv, d. 80mm-Reproel.
2	Electro ventiladores marca CAT.
3	Control de Temperatura ProteCat.
4	Termo resistor de Arrollamientos.
5	Termo resistor de Ambiente.
6	Pulsador Verde Schneider Línea Pesada-XB4
7	Pulsador Rojo Schneider Línea Pesada-XB4
8	Controlador Novus N322
9	Candados Sekur
11	Conector flexible de barras
12	Selectora 1-2 1NA+1NC maneta corta
12	Señalización Led Schneider para Celdas SM6

Para todos los casos, la cotización deberá estar basada en el relevamiento de los equipos, a cargo del oferente, pudiendo Casa de Moneda solicitar la ampliación de la misma, en caso de considerarla insuficiente.

Durante la vigencia del servicio el contratista se compromete a disponer de la suficiente cantidad de repuestos como para asegurar la inmediata reposición de los elementos exigidos para un permanente y correcto funcionamiento de la instalación. Además, garantizará que los repuestos a utilizar sean de la misma calidad que los actualmente instalados, manteniéndose las condiciones operativas originales.

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
		FECHA: 17/04/24
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	Art. N° 51201261

4.d. Prestaciones no comprendidas

En caso de surgir reparaciones de mayor envergadura que las enunciadas anteriormente y/o repuestos no comprendidos, el contratista deberá realizar una evaluación de costos de tal reparación en forma previa a su ejecución, debiendo efectuar la cotización en el término de 72 hs.

Casa de Moneda deberá aprobar la realización de los trabajos, antes del inicio de los mismos; quedando a juicio de esta Sociedad su realización; pudiendo, además hacer participar de esta evaluación a otras empresas.

5. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda al mantenimiento que se cotiza.

Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

6. REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

El Contratista designará un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

7. DURACION DEL SERVICIO

Será desarrollado por la Adjudicataria, a partir de la firma del Acta de Inicio de tareas, por el término de un año.

8. PENALIDADES

Casa de Moneda podrá aplicar multas de hasta un 5% de la factura correspondiente al servicio en curso, en el caso que el tiempo de respuesta ante el llamado de emergencia excediese las 6 hs.

9. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de emplazamiento de los equipos, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones y el estado actual

IF-2025-00011324-CAMOAR-GI#SECM

Deniel Spurio
Jefe de Área Electricidad
S.E. CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 225/21
	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUB ESTACION TRANSFORMADORA RETIRO	FECHA: 17/04/24 Art. N° 51201261

de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta. El mismo será extendido por el Área de Electricidad en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación con el Área de Electricidad de la Gerencia de Ingeniería de Planta al teléfono 011 5776-3424.

10. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE TAREAS

10.a. Certificación técnica de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento deberán ser informados al Área de Electricidad mediante las planillas de servicio en conjunto con el remito correspondiente.

10.b. Condiciones de conformidad

La conformidad estará sujeta a:

- El efectivo cumplimiento de la visita técnica establecida en el presente contrato.
- El efectivo cumplimiento de la o las asistencias correctivas de cada uno de los llamados que puedan surgir fuera del plan de mantenimiento.
- La entrega de los registros completos, correspondiente a las tareas realizadas.
- Una vez controladas estas condiciones de conformidad por S.E.C.M., los remitos serán firmados dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, dando la conformidad técnica por el servicio cumplido, lo cual habilitará a la empresa, para la presentación de la factura correspondiente en la Oficina de Proveedores.

11. GARANTIA

Para el caso de los trabajos de mantenimiento correctivo, correrá durante el período de **un año** como mínimo a partir de la recepción de los trabajos, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

IF-2025-00011324-CAMOAR-GI#SECM



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, “*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*”, SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 50.000.000	Interventor Dr. Pedro Daniel Cavagnaro
Más de \$ 40.000.000 y hasta \$ 50.000.000	
Más de \$20.000.000 y hasta \$ 40.000.000	Gerente General Ezequiel Adrián Bieniaszewski
Hasta \$ 20.000.000	Gerente de Compras Fernando Oscar Guerrero

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 3006

Expediente N° EX-2025-00012895-CAMOAR-GCOM#SECM.

Objeto: MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA MEDIA TENSIÓN.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 05 de agosto de 2025 a las 11:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas		9:00-17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		11:00	Buzón de Área de Compras
Apertura	05/08/2025		11:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazos de entrega:

Plazo de inicio: Inmediato a la adjudicación. Se suscribirá entre las partes un acta de inicio de prestación del servicio.

Plazo de ejecución: por el termino de DOCE (12) MESES. Se establece un total de cuatro (4) visitas trimestrales, lo que implica una visita cada tres (3) meses, a lo largo de un período de doce (12) meses.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la CMSAU, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

DOCUMENTO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

CASA DE MONEDA SAU

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA MEDIA
TENSIÓN que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 3006 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con CMSAU, ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).



Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. CMSAU no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a CMSAU toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por CMSAU.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por CMSAU, se perderá la garantía de oferta.

Atentamente.

Firma del Representante Legal
Nombre y Sello de la Empresa
Domicilio legal / especial
Correo electrónico
Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
 - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
 - Si se tratase del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.



- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de CMSAU, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en CMSAU, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, CMSAU quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.



OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La suma asegurada del Certificado de cobertura de la ART y/o seguro de accidentes personales deberá realizarse por un monto de \$ 500.000.-, cuyo valor puede variar de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas según corresponda.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta CMSAU debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la CMSAU.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La CMSAU podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese CMSAU, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que CMSAU debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigne en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por CMSAU.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, CMSAU deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



CASA DE MONEDA ARGENTINA
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- EX-2025-00012895- -CAMOAR-GCOM#SECM-
MANTENIMIENTO SUBESTACION TRANSFORMADORA MEDIA TENSIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.